



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 6 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INTENDENTE (ACTUAL COMISARIO/A) DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 21 de julio de 2023 (BOAM núm. 9.433 de 25 de julio), en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 26 de enero de 2023 (BOAM núm. 9.313 de 30 de enero), para la provisión, por el sistema de promoción interna independiente, de 6 plazas de la categoría de Intendente (actualmente denominada Comisario/a), del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión de fecha 22 de septiembre de 2023, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Hacer pública la relación definitiva de la puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso, que se adjunta al presente acuerdo como Anexo I, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 "Calificación Definitiva, Orden de Colocación y Empates de Puntuación en la Fase de Concurso-Oposición", de las Bases Específicas por las que se rige la convocatoria, aprobadas mediante Decreto de 25 de noviembre de 2022 de la Delegada de Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

SEGUNDO.- Elevar al Coordinador General de Seguridad y Emergencias, para su aprobación, la relación de aspirantes que han superado la fase de concurso-oposición, por orden de puntuación, con las notas parciales obtenidas en cada una de las fases, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 "Relación de personas aprobadas en la Fase de Concurso-Oposición", de las Bases Específicas por las que se rige la convocatoria, aprobadas mediante Decreto de 25 de noviembre de 2022 de la Delegada de Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, incluida en el Anexo II de este Acuerdo.





TERCERO.- Publicar el presente Anuncio, junto con los Anexos que le acompañan, en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, así como en la página web www.madrid.es, de conformidad con lo dispuesto en el 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

(Firmado electrónicamente)

La Secretaria Titular del Tribunal Calificador

Adela Domínguez Rodríguez



Información de Firmantes del Documento

